



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EI-00496-201901923-Sigef Id: 264086

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 20-marzo-2019 10:54:07

Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Destino: RUBEN GUILLERMO JUNCA MEJIA, BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZALEZ, SILVIA

FERNANDA ALZATE PEREZ

Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: RUBÉN GUILLERMO JUNCA MEJÍA
DIRECTOR GENERAL

SILVIA FERNANDA ALZATE PEREZ
JEFE DE OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

DE: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe final de seguimiento al cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto a Derechos de autor de software

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías de FONCEP de la vigencia 2019, y para dar acatamiento a la Circular 04 del 22 de Diciembre del año 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional donde se solicita información relacionada con la “Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre Software”, se realizó seguimiento a su cumplimiento por parte de la OCI, cuyos resultados se presentan a continuación.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero del 2002, realizando el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto a derechos de autor de software y su reporte en el aplicativo dispuesto por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.

ALCANCE

FONCEP - Sede Principal:
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00
www.foncep.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Verificación de hardware, software, controles y disposición final de equipos de cómputo, con corte al 31 de diciembre del año 2018

METODOLOGÍA

Para el seguimiento y elaboración del informe se aplicaron las normas de Auditoría General aceptadas y las técnicas de auditoría observación, revisión, visita en sitio y análisis documental para la generación del presente informe.

MARCO NORMATIVO

- Directiva Presidencial 01 de 1.999
- Directiva Presidencial 02 del 2002 "Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas de ordenador (software).
- Circular 04 del 22 de diciembre del 2006 expedido por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.
- Circular 05 del 9 de octubre del 2001, derechos de autor sobre los programa de computador, su licenciamiento y sanciones derivadas de su uso no autorizado.
- Circular 12 del 2 de febrero 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador software"
- Circular 17 del año 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor "Modificación circular 12 del 12 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador /software)
- Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001 del Contador General de Bogotá.

RESULTADOS

Mediante Directiva Presidencial 02 de 2002 se ordenó a las Oficinas de Control Interno, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificar que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos y establecer procedimientos para tal efecto.

Así mismo, mediante circulares 012 de 2007 y 17 de 2011, la Unidad Administrativa Especial de Derechos de Autor dispuso que a más tardar el tercer viernes del mes de marzo de cada año, el representante legal de la entidad y el jefe de la oficina de Control Interno deberán presentar el reporte de "verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor de software", el cual incluye las siguientes preguntas:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?
2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su Entidad?

Para el efecto, la Oficina de Control Interno solicitó información a la Oficina de Informática y Sistemas mediante comunicación radicada con Id255270 y a la Subdirección Financiera y Administrativa con Id255269 de fecha 4 de febrero de 2019, la cual fue suministrada con comunicaciones radicadas con Id256760 y Id256972 respectivamente, la cual fue verificada por la OCI a partir de la selección de una muestra no estadística, obteniendo el siguiente resultado:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?

Con Id 261229 de fecha 05 de marzo del 2019 la Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas certificó la existencia de 275 equipos, distribuidos así:

La entidad cuenta con 272 Equipos de cómputo, desde el punto de vista del inventario el equipo denominado SISTEMA DE MONITOREO Y CORRELACION DE EVENTOS identificado con placa 6094, el cual consta de 2 computadores marca DELL OPTIPLEX, el cual se adquirió como un todo en la entidad. Por otra parte, el elemento identificado como WORKSTATION PARA ADMINISTRACION DE SISTEMA BIOMETRICO de placa 4572, está integrado por un computador, y el software para el sistema biométrico, adquirido por la entidad como un todo.

A continuación se relaciona el detalle de equipos:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

<i>RESUMEN EQUIPOS DE ESCRITORIO</i>	
<i>DELL INC. OPTIPLEX 7010</i>	<i>103</i>
<i>DELL Cámaras Sistema de Monitoreo</i>	<i>2</i>
<i>Hewlett-Packard</i>	<i>122</i>
<i>Hewlett-Packard Sistema Biométrico</i>	<i>1</i>
<i>PC Smart</i>	<i>21</i>
<i>TOTAL PC ESCRITORIO</i>	<i>249</i>

<i>PORTATILES</i>	
<i>Dell Inc. 6</i>	<i>6</i>
<i>Hewlett-Packard 19</i>	<i>19</i>
<i>Sony 1</i>	<i>1</i>
<i>TOTAL PORTATILES</i>	<i>26</i>

La OCI procedió a verificar el inventario de equipos de cómputo suministrado por la Subdirección Administrativa y Financiera, observando que se relacionan 272 equipos de cómputo, una workstation placa 4572 y el sistema de monitoreo y correlación de eventos, que cuenta con dos CPU identificadas con la placa 6094.

En la auditoría realizada a las maquinas seleccionadas en la muestra, se observó en el listado "*Cuadro No 4 _ hardware 2018 Envío 2*" en la columna *USUARIO* enviado por la oficina de Informática y sistemas, se relacionaron 2 usuarios que no corresponden con el usuario del equipo auditado y en la columna *PLACA* se relacionaron 2 equipos con un número diferente a la placa con que se encuentra identificado el equipo. Adicionalmente, se encontraron 3 monitores y 2 mouse que no contaban con su correspondiente placa.

2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentran debidamente licenciado?

La responsable de la Oficina de Informática y Sistema, informa que "*Sí, El*

Software que debe estar licenciado cuenta con su respectiva licencia de uso".

La oficina de control interno solicitó por medio del radicado ID255270 inventarios de software licenciado y libre adquirido por la entidad en el año 2018, los cuales fueron remitidos por la Oficina de Informática y Sistemas con radicado Id: 256760 de fecha 11 de febrero del 2019, reportando que en el año 2018 se adquirieron 635 licencias.

La Oficina de Control Interno realizó la verificación del software instalado en las máquinas de la entidad, a partir de una muestra no estadística de 40 equipos de las diferentes áreas, confirmando la existencia del software licenciado del listado suministrado por la oficina de Informática y sistemas. Dicha verificación se realizó del 21 de febrero al 26 de febrero del 2019.

Al verificar el software libre instalado en 27 máquinas se observó que se tiene software que no se tiene identificado por la Oficina de Informática y Sistemas en el listado "*CuadroNo.2_S_Libre_2018*", tales como: "Kaspersky", "lav video", "ffdshow", "dts audio", "directvobsb", "graph studio", "codec quick tool", "avast", "Skype", razón por la cual se recomienda fortalecer los controles, para tener el inventario actualizado del software instalado en los equipos, tal como se indicó en el informe radicado con ID196069 del 15 de marzo de 2018.

3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en la entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

La Oficina de Informática y Sistemas contestó al respecto que "*...implementó un mecanismo de control de acceso mediante la restricción de los privilegios de administración (local-red) para los usuarios del dominio, con esto se evita que puedan instalar cualquier tipo de software que no cuenten con licencias o que puedan colocar en riesgo los equipos de cómputo de la Entidad...La política por Directorio Activo da los roles y permisos a cada usuario y la Mesa de Ayuda es la responsable como administradora local y se encarga de instalar o retirar software de los equipos*".

Para la comprobación de dichos controles, la Oficina de Control Interno realizó pruebas en cinco (5) máquinas, simulando la instalación y descarga de software. El resultado de esta comprobación fue exitoso, ya que, al intentar la instalación, solicita digitar usuario y clave de administrador del sistema.

Se evidenció por parte de la OCI que durante la vigencia 2018 se realizaron campañas de seguridad de la información, encaminadas a socializar los

controles establecidos: "Datos para la seguridad de la información", "Juega y Aprende", "Por la Seguridad de la Información, conoce estos datos". Se realizó la conferencia "Conoce más sobre seguridad de la información".

4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la Entidad.

La Oficina de Informática y Sistemas informó que *"El Destino final del Software una vez obtenido el concepto técnico respectivo, y la autorización para baja de los mismos se procede a retirar del inventario administrativo y se procede a la destrucción de los medios magnéticos si los hay, con el acompañamiento de la oficina de control interno para lo cual se elabora acta respectiva y adjuntando la evidencia fotográfica de la misma"*.

La Oficina de Control Interno acompañó el proceso de destrucción de software que se realizó en la entidad el 9/10/2018, cuyo resultado quedó consignado en *"Acta de destrucción de licencias aprobadas en Comité de inventarios No.2 del 13/06/2018"*. Así mismo, se hizo acompañamiento a la entrega de hardware que se encontraba dado de baja en la vigencia 2018, la cual se hizo efectiva en febrero de 2019 y cuyo registro quedó en el *"Acta de entrega elementos dados de baja - muebles y enseres"*. Para la baja de las licencias, se evidenció concepto técnico de la Oficina de Informática y Sistemas del 26/07/2018 y para la baja de los equipos, se cuenta con concepto técnico entregado por la Oficina de Informática y Sistemas el 2/01/2018.

Se observó que la Subdirección Administrativa y Financiera y la OIS acogieron la recomendación de la OCI consignada en el informe radicado con ID196069 del 15 de marzo de 2018, en el sentido de identificar las licencias que ya caducaron para darlas de baja tanto en los estados de los inventarios como en los estados contables de la entidad y levantar el acta de destrucción.

Se observó que en el proceso de funcionamiento y operación se cuenta con el procedimiento "PDT-APO-GFO-002 Adquisición, incorporación y salida de bienes", en el que se establece dentro de sus políticas de operación *"Los elementos de cómputo y similares, como software y licencias que sean devueltos por parte de la Oficina de Informática, para ser dados de baja, destrucción o uso como repuesto, deberán ser entregados adjuntando el concepto técnico, que justifica y recomiende el destino final de los mismos"*.

Verificación de la efectividad de los controles

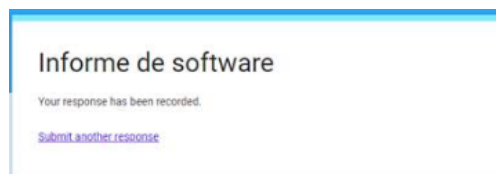
La Oficina de Control Interno procedió a verificar los riesgos que se tienen

identificados en el proceso de Gestión de servicios tecnológicos, observando que se cuenta con un riesgo asociado a los activos de información de la entidad.

TIPO DE RIESGO	RIESGO	CONTROLES	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
OPERACION AL Zona Extrema	Pérdida, manipulación o adulteración de los activos de información de la entidad	<p><i>Socializar las Políticas y/o lineamientos relacionados con la lucha anticorrupción e idearios éticos del Distrito Capital.</i></p> <p><i>Aplicación de procesos y procedimientos del proceso de Gestión de Servicios de Información</i></p>	<p>Se observó por parte de la OCI que se realizaron campañas tanto por el área de talento humano, como por la Oficina de Control Interno y por Control Disciplinario, respecto a la lucha contra la corrupción, como a la apropiación de los valores institucionales durante la vigencia 2018.</p> <p><i>Se están aplicando los procedimientos establecidos por el proceso. Se recomienda fortalecer los controles, de tal manera que se evite la pérdida o manipulación de los activos de información y que queden documentados en los procedimientos establecidos por el proceso.</i></p> <p><i>No se evidenció la materialización del riesgo.</i></p>

CONCLUSIONES

A partir de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno al uso legal de software, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se observó frente a la muestra seleccionada que FONCEP dio cumplimiento y el reporte de que tratan las circulares 012/2007 y 17/2011 fue presentado el 12 de marzo de 2019, en la plataforma dispuesta por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, en el link <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdsDIQevK1ZMlub9MhjJTYsGvqp4aJhSnnuesHsG9GTSjQWcQ/viewform>, generando el siguiente reporte:



RECOMENDACIONES

Fortalecer los controles, para tener el inventario actualizado del software libre instalado en los equipos.

Fortalecer los controles asociados al riesgo "Pérdida, manipulación o adulteración de los activos de información de la entidad" y documentarlos en los procedimientos del proceso. Así mismo, continuar avanzando en la identificación de riesgos digitales, en los términos establecidos en la Guía de la función pública y de acuerdo con la metodología acogida por FONCEP.

Cordialmente,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma			
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Proyectó	Sergio Benavides	Contratista	Oficina de Control Interno
Revisó y Aprobó	Alexandra Yomayuz	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.